



Veinte de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00322-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por RAMON DE JESUS ALVAREZ contra ANDRES FELIPE CRUZ RESTREPO, la apoderada judicial de la parte actora allega nuevamente memorial con el cual pretende acreditar la notificación personal del demandado, sin embargo verificado el mismo advierte el despacho que fue omitido el requerimiento efectuado en el anterior proveído, en tanto obvió arrimar al plenario las respectivas constancias de cotejo de cada uno de los documentos remitidos al demandado, lo que impide entender surtida la notificación en debida forma.

No obstante, atendiendo a que en el archivo 08 del expediente digital reposa escrito allegado por el convocado a juicio con el cual suministra además de su dirección física y número celular, su correo electrónico, se dispondrá su notificación por este último medio utilizando para el efecto el canal digital andres.cruz@seriinco.com, gestión que se adelantará por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 186 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 21 de noviembre
de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab4bd0c2fed375e55c7ed04aa49c2b39607574147b99b1a3f17309d51ab36aa**

Documento generado en 20/11/2023 01:14:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>